



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813

Yo el presente Secretario certifico = Entre lineas = la = ve =

Sabores Salazar y Burmeo
 Ferrn Melgares Reynaldy Niced
 Murriz

Maxim Corbalanz
 Juan Antonio Parodiella
 de Nobles

En la Villa de Caravaca en seis de Septiembre de mil ochocientos y trece se juntaron los Señores Alcalde Primero, su Presidente, Caballeros Capitulares y Procurador Sindicos q. abajo firmarian, y se procedio a acordar lo siguiente:

Habiendo oido este Ayuntamiento las quejas de varios heredamientos relativos a la desigualdad en el aprovecham^{to} de las aguas, hizo comparecer ante si a D.º Fernando Maxim Corbalan, Pedro Luis Tegedor, Alonso Pons Salazar, Estevan Martinez Abasca, Simon de Sola, Narciso Ballester, y otros muchos, y habiendoles informado de la disposicion que estaba dada cerca de los argollones que deven taparse de noche, para que todas las tierras de esta huerra disfrutasen del mismo beneficio en la igualdad a los vecinos; mando, que expusiesen su dictamen sobre el arreglo que deveria haber en este ramo; y en efecto habiendo manifestado que al proppuato fin podia taparse el argollon de la fuente de la lora de arriba quatro noches en la semana, a saber, Domingo, martes, miercoles, y